

SOLICITUD DE ALTA COMO SOCIA/O DE SERVICIOS DE MESCOOP ARAGÓN

AL CONSEJO RECTOR DE MESCOOP, SERVICIOS PARA EL MERCADO SOCIAL S. COOP.:

D. / Dña. _____, con NIF _____, actuando como _____ de la entidad _____, con C.I.F. _____, inscrita en el registro de _____, con el número _____, domiciliada en _____, código postal _____ localidad _____, provincia _____, teléfono de contacto _____ - _____ y e-mail _____

EXPONE

Que creyendo reunir las condiciones exigidas en los Estatutos Sociales para ser SOCIO DE SERVICIOS de la Cooperativa

SOLICITA

Ingresar como socio de la Cooperativa MESCOOP, SERVICIOS PARA EL MERCADO EL MERCADO SOCIAL S. COOP., comprometiéndose a cumplir las normas estatutarias y someterse a los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector.

Así mismo, se compromete a hacer una aportación de **200,00 euros** como **aportación mínima obligatoria al capital social** escogiendo la siguiente modalidad:

☐ A) **Ingreso** en un solo pago en la siguiente cuenta corriente de **MESCOOP**:

Entidad FIARE BANCA ETICA., Nº de cuenta: FIARE BANCA ÉTICA ES22 1550 0001 2100 1969 7721

☐ B) **Ingreso** en la siguiente cuenta corriente de MESCOOP, en un máximo de cuatro pagos anuales con la siguiente periodicidad:

- 50,00 euros a la fecha de incorporación como socio
- 50,00 euros al cumplirse el primer año como socio
- 50,00 euros al cumplirse el segundo año como socio
- 50,00 euros al cumplirse el tercer año como socio

Entidad FIARE BANCA ETICA., Nº de cuenta: FIARE BANCA ÉTICA ES22 1550 0001 2100 1969 7721

En _____, a _____ de _____ de 20____

Fdo: _____

NOTA.- Adjuntar junto a la presente solicitud:

Certificación del acuerdo de ingreso como socia/o de MESCOOP. Documento firmado "criterios y compromisos del Mercado Social Aragón". Copia de estatutos, escritura de poder y/o acta de nombramiento de cargos de la entidad.

ACUERDO DE INGRESO

AL CONSEJO RECTOR DE MESCOOP, SERVICIOS PARA EL MERCADO SOCIAL S. COOP.:

D. / Dña. _____, con NIF _____, actuando
como _____ de la entidad _____,
con C.I.F. _____, inscrita en el registro de _____, con el
número _____, domiciliada en _____,
código postal _____, localidad _____, provincia _____,
teléfono de contacto _____ - _____ y e-mail

CERTIFICA

Que en la asamblea extraordinaria de fecha ____ de _____ de _____ y por mayoría,
se acuerda ingresar como Socio de Servicios de la Cooperativa MESCOOP SERVICIOS PARA EL
MERCADO SOCIAL S. Coop., y con una aportación obligatoria al capital social de 200,00 euros.

Y para que así conste, firmo la presente con el visto bueno del/la Presidente/a:

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

Vº Bº, Presidente/a

Secretario/a

CRITERIOS Y COMPROMISOS DEL MERCADO SOCIAL ARAGÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por mercado social entendemos una red de producción de bienes y servicios, distribución, consumo y aprendizaje común, que funciona con criterios éticos, democráticos, ecológicos y solidarios en un territorio determinado.

Este mercado pretende superar las reglas negativas del mercado convencional, estableciendo un mercado alternativo que opere bajo criterios y relaciones económicas justas. Estará integrado principalmente por; empresas y entidades sociales productoras de bienes y servicios, empresas y entidades sociales distribuidoras (cooperativas de consumo, redes de intercambio, tiendas de comercio justo...) así como consumidores y consumidoras responsables individuales y colectivos.

Desde todas aquellas empresas y entidades sociales que queremos construir un “Mercado social” surge el interés de realizar un nuevo esfuerzo que nos exija dar un paso más en nuestro compromiso social, este paso nos debe llevar a ser coherentes personal y profesionalmente en todo aquello que exigimos al resto de la Sociedad.

Cada día pedimos mayores compromisos a otros, es fácil. A la Administración Pública le pedimos eficacia, orientación al ciudadano en su gestión, adaptación a los cambios continuos de la sociedad, control en el cumplimiento de las leyes de integración social.

A los/as empresarios/as les pedimos que colaboren en la cohesión social, en la inserción social por el trabajo, que se impliquen en los intereses de la comunidad donde actúan, que no discriminen a la hora de contratar, que produzcan respetando el medio social y medioambiental.

Por último, también le pedimos compromiso al ciudadano/a, como consumidor/a y como usuario/a de los bienes y servicios puestos a su alcance, le pedimos que sea crítico/a y responsable.

Pero esta corresponsabilidad de la que hablamos necesariamente también nos incluye y nos compromete a todas las Entidades y Empresas Sociales. Somos consumidores, somos empresarios e incluso desarrollamos, por delegación, parte de la función pública. Nuestra actuación es muy importante ya que de algún modo nos ha convertido en mensajeros del compromiso social y de la economía solidaria. Nuestra gestión y saber hacer deben ser ejemplo de aquello por lo que cada día trabajamos.

Por tanto, la firma de este documento pretende, poner de manifiesto un compromiso concreto hacia un conjunto de disposiciones que deben regir nuestra actividad, fortaleciendo la credibilidad de nuestro trabajo. Este compromiso seguro traerá consigo innumerables aspectos positivos: mayor motivación y compromiso social de nuestros trabajadores, mejora de la cultura corporativa, aumento de nuestro valor añadido como entidades sociales, mayor eficacia a largo plazo, mejora de nuestra imagen y proyección social, etc. Pero también debemos ser conscientes de los inconvenientes que puede traer consigo: aumento de los costes operativos, de los costes económicos directos e incluso de los recursos.

Debemos ser conscientes de todo aquello que implica nuestra coherencia porque no valdrán cumplimientos parciales. Este compromiso y nuestra voluntad de transparencia nos deberá llevar, por tanto, a desarrollar mecanismos de control y seguimiento que permitan a cada entidad social valorar su comportamiento ético en relación a sus objetivos, así como el grado de cumplimiento de las disposiciones que se desarrollan en el presente documento. Estos mecanismos pondrán de manifiesto la mejora continua de nuestra gestión y podrán consistir en Auditorías Sociales, Sistemas de Control Interno o en permitir la supervisión por parte de Organismos Sociales a los que las propias entidades firmantes puedan dar autorización para ello.

El plan de trabajo para dinamizar el Mercado Social en Aragón pretende acordar una forma de organización y estructura que desarrolle diferentes herramientas como la creación de una página Web, marca unificada, puntos de comercialización y logística, etc.

Por todo esto, como integrantes del Mercado Social en Aragón, nos comprometemos al cumplimiento de las siguientes

DISPOSICIONES:

PRIMERA.- En lo que a los compromisos se refiere las Entidades firmantes deben seguir las siguientes pautas:

- a. Cada entidad se compromete a participar en la gestión y difusión de este instrumento y al intercambio de información con el resto de entidades del mercado social.
- b. Todos aquellos productos y servicios que se encuentren ofertados en el mercado social deberán ser consumidos con carácter preferente a los equivalentes en el mercado ordinario. Sólo la falta de oferta, distribución irracional o precio no razonable del producto dentro/servicio del mercado social, justificará el incumplimiento de este compromiso.
- c. Cada entidad invitará a su personal, en la medida de sus posibilidades, al consumo de productos y servicios en el mercado social. Para ello permitirá, si fuera necesario, la distribución de los productos en el centro de trabajo.
- d. Todas aquellas entidades, cuyas instalaciones lo permitan, deberán facilitar, la exposición de bienes o servicios del mercado social. Para ello podrán contar con una pequeña muestra de productos y/o material informativo.
- e. Publicitarán la existencia del mercado social desde todos aquellos medios que estén a su alcance: revistas, radio, periódicos, Web, etc. En el caso de contar con página Web, colocarán un enlace para entrar en el mercado social de la zona o de aquella que consideren mejor opción.
- f. Cada entidad incorporará la marca unificada del Mercado Social (una vez creada) junto a la imagen corporativa propia en la medida de lo posible.

- g. Cada entidad se responsabilizará de tener correctamente informados/as a socios/as, asociados/as y voluntarios/as de la disponibilidad e idoneidad de acudir al mercado social.
- h. Cada entidad promocionará el Mercado Social entre sus clientes/as y proveedores/as.

SEGUNDA.- En lo referente a los criterios como unidades de producción o de prestación de servicios las entidades nos comprometemos al cumplimiento de:

- a. La Legislación laboral vigente, así como el Convenio de referencia aplicable en cada caso.
- b. La calidad y profesionalidad en el trabajo que realizamos.
- c. No tener como único fin los intereses económicos. Las entidades del Mercado Social tendrán por fin la promoción humana y social. Los posibles beneficios tienen que revertir en los fines de la entidad, proporcionando mejoras en calidad y estabilidad del empleo y/o apoyando proyectos sociales, nuevas iniciativas solidarias o a programas de cooperación al desarrollo, entre otros.
- d. Satisfacer de manera equilibrada los intereses respectivos de todas las personas protagonistas (trabajadoras, empresarias, socias de la asociación o accionistas de la empresa, clientes, proveedores, administración y comunidad local, nacional e internacional). Asegurando para ello la igualdad de oportunidades entre sexo, discapacidad, edad, situación social, origen de nacimiento y compensando la diversidad de desventajas de partida.
- e. Crear o favorecer empleo estable, asegurando a cada miembro de la entidad condiciones de trabajo y remuneración digna, estimulando su desarrollo personal y profesional, su formación, así como responsabilidades.
- f. Posibilitar el acceso a un puesto de trabajo a personas discapacitadas y a personas en situación de exclusión social, en el mismo momento en el que exista un puesto de trabajo que estas personas puedan desarrollar.
- g. Incorporar mecanismos internos que permitan la participación activa de todos los trabajadores y trabajadoras en la toma de decisiones.
- h. Gestionar responsablemente el voluntariado.
- i. Favorecer acciones, productos y métodos de producción no perjudiciales para el medioambiente a corto, medio y largo plazo.
- j. Utilizar de forma preferente, los proveedores que lo sean desde el mercado social.
- k. Incorporar criterios sociales y ambientales en nuestra política de compras.
- l. Buscar la coordinación, cooperación y aprovechamiento de sinergias con otras entidades sociales y del mercado social, priorizando lo local y/o sectorial (cooperación entre entidades del territorio y del mismo sector).
- m. Facilitar el saber hacer en la economía solidaria y social a todos aquellos que lo soliciten.
- n. Garantizar la transparencia de nuestras actividades como organización.

TERCERA.- En lo que se refiere al desarrollo de Programas de la Administración Pública deberemos ejecutarlos no sólo desde la eficacia y la eficiencia sino además con una gestión solidaria y justa.

En las memorias que se presenten, como justificación, debe quedar claramente reflejado con quien contratamos nuestros suministros y por qué. La Administración debe reconocer en nuestra gestión la ética y uso del Mercado Social como base de nuestra actuación.

CUARTA.- En nuestra gestión nuestro compromiso social debe ser prioritario, por ello, deberemos apoyarnos en otras entidades sociales siempre que sea necesario favoreciendo la sinergia que trae consigo ese compromiso común.

QUINTA.- Facilitaremos toda la información requerida a los mecanismos de control y seguimiento que se establezcan en el Mercado Social para la verificación del cumplimiento de estas disposiciones.

SEXTA.- El presente documento será revisado anualmente y aprobado por los mecanismos establecidos por MESCOOP ARAGON, Cooperativa de Servicios para el Mercado Social S. Coop.

A la firma de este acuerdo, la entidad _____
con CIF _____, representada por _____
con el cargo de _____, se compromete a cumplir con las disposiciones
desarrolladas en el presente documento y a guiarse por los principios y valores éticos y sociales
que lo inspiran.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____